

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 4, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*”
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 15, del 03/11/2022, del Juzgado de Policía Local.-
- 2.- Presupuesto del Proveedor Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, Rut N° 73.753.900-8, por la suma de \$ 296.000, exento de impuesto.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°2742, de fecha 16/11/2022, otorgadas por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Términos de Referencia aprobados por el Juez del Juzgado de Policía Local.-
- 5.- Invitación al Juez.
- 6.- Certificado Proveedor único.
- 7.- Valor de Inscripción al Seminario
- 8.- Programa por Jornada de Capacitación y Estudio, Congreso Nacional “Luis Ramírez Palma” del Instituto Nacional de Jueces y Secretarios de los Juzgados de Policía Local de Chile.
- 9.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de dar las facilidades para que se capaciten los funcionarios municipales, es que se informa de un Seminario de Capacitación para el Juez de Policía Local de la Comuna; en el tema de “Jornada de Capacitación y Estudio, Congreso Nacional “Luis Ramírez Palma” del Instituto Nacional de Jueces y Secretarios de los Juzgados de Policía Local de Chile”, y de acuerdo al memo N°15 del Juzgado de Policía Local y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 4.-

DECRETO EXENTO N°4250.-

- 1.- **APRUÉBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICÍA LOCAL**, Rut N° 73.753.900-8, por la suma de \$ 296.000, **exento de impuesto**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal